



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 NOV. 2000

Resol. H N° 1241 - 00

Expte. N° 4.811/00

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Eleonora MULVANY, solicitando ayuda económica destinada a alumnos de la Escuela de Antropología con motivo de haber realizado durante el corriente mes, trabajos de campo previstos dentro de la cátedra "Métodos y Técnicas de Investigación II", según cronograma de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas a fin de posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que en base a los antecedentes, el Consejo directivo resolvió aprobar el reconocimiento de gastos teniendo en cuenta que esta Dependencia cuenta con crédito para atender este tipo de erogaciones,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del 14/11/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER en concepto de ayuda económica hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240,00) destinada a cubrir gastos emergentes de

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

- 2 -

Resol. H N° 1 2 4 1 - 0 0

los trabajos de campo que realizaron alumnos de la cátedra "Métodos y Técnicas de Investigación II" en el interior de la provincia durante el mes en curso.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el monto otorgado sea liquidado, previa intervención de la Lic. Eleonora MULVANY a fin de convalidar la aceptación de los comprobantes como responsable de la rendición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Antropología.**

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

